

El apogeo del clericalismo a principios del siglo xx. El caso de Málaga

Elías de Mateo Avilés

1. Definición de lo clerical en el contexto de la España de la Restauración

La ya actualmente abundante bibliografía sobre los problemas religiosos de la España contemporánea, incluso la producida allende nuestras fronteras, ha incidido, hasta el momento presente, muy poco sobre los aspectos teóricos del conflicto clericalismo-anticlericalismo. Pero, además, los investigadores han mostrado, una explicable preferencia, incluso cierta simpatía por los grupos protagonistas de las campañas y manifestaciones anticlericales. Sólo como contrapunto se ha hecho referencia, a veces, al fenómeno que está en el origen de esta inevitable relación dialéctica: lo clerical, el clericalismo ¹.

Ya a principios del siglo XX, en plena efervescencia de la dicotomía clericalismo-anticlericalismo, un italiano, Rómulo Murri se acercaba

¹ Algunos de los trabajos generales sobre la dialéctica clericalismo-anticlericalismo son: José ANDRÉS GALLEGO, *La política religiosa en España*, Madrid, Editora Nacional, 1975; Celso ALMUIÑA FEHNÁNDEZ, «Clericalismo y anticlericalismo a través de la prensa española decimonónica», *La cuestión social en la Iglesia española contemporánea*, El Escorial, 1981; José ÁLVAREZ JUNCO, «El anticlericalismo en el movimiento obrero», en VV. AA., *Octubre 1934. Cuarenta años para la reflexión*, Madrid, Siglo XXI, 1984; Julio CARO BARAJA, *Introducción a una historia contemporánea del anticlericalismo español*, Madrid, 1980; Demetrio CASTRO ALFÍN, «La cultura política del anticlericalismo», en R. CRUZ y M. PÉREZ LEDESMA, eds., *Cultura y movilización en la España Contemporánea*, Madrid, Alianza Editorial, 1997; Joan C. ULLMAN, *La Semana Trágica*, Barcelona, Ariel, 1972; Julio DE LA CUEVA MERINO, *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria, 1875-1923*, Santander, Universidad de Cantabria, 1994, y Manuel DELGADO, *La ira sagrada*, Barcelona, Humanidades, 1992.

acertadamente al primero de los conceptos señalados de la siguiente forma:

«(...) El clericalismo es el vicio orgánico y característico de una sociedad religiosa que presenta los siguientes caracteres: un clero rígidamente organizado en casta; un gobierno centralizado, autoritario e interventor; una religión, que, en su organización y en su actuación externa, no está totalmente sujeta al Estado, ni se mantiene por completo al margen de las cuestiones y disputas políticas; que es instrumento de gobierno, y al tiempo, tiene en el gobierno un instrumento para la defensa y extensión de su propio dominio; que lucha contra el mismo o junto al mismo contra las aspiraciones y las agitaciones de los súbditos tiranizados; que esta tendencia al *privilegio* y al *dominio* implica tal concepción de su misión y de su derecho que, normalmente se nos presenta en todo tiempo y lugar con el mismo carácter de intromisión y de intolerancia» 2.

Extrayendo lo fundamental de la definición de Murri podemos afirmar que en los países latinos (España, Francia e Italia), tanto a finales del siglo XIX como a principios del siglo XX, el clericalismo aparece como una forma de comportamiento de la Iglesia católica, tanto en su jerarquía, en su clero, como en los seglares que se sienten más identificados con éstos. En los países citados, y desde luego especialmente en España, la Iglesia católica, pese a las campañas secularizadoras y desamortizadoras coincidentes con la primera mitad del siglo XIX, ha recuperado buena parte de su riqueza económica y de su influencia social. Revitalizada y fuertemente jerarquizada, los obispos, la mayoría del clero y muchos católicos prácticamente defenderán a capa y espada determinados privilegios jurídicos, especialmente exenciones impositivas, así como la supervisión y fiscalización de amplios ámbitos de la vida comunitaria como la educación, la cultura e incluso los cementerios. También la Iglesia querrá influir en la vida política de estos países para orientar a los sucesivos gobiernos en un sentido ultraconservador acorde con sus postulados ideológicos y sus intereses materiales. Defensora de un orden social tradicional con claras alusiones y nostalgias dirigidas hacia el Antiguo Régimen y la sociedad estamental, la Iglesia católica convive malamente con el liberalismo, la secularización y el obrerismo reivindicativo que están presentes cada vez con más fuerza en los países de Europa Occidental.

2 Romolo MUKRI, *L'Anticlericalismo. Oríginì, natura, método e scopi pratici*, Roma, Traducido y citado por Julio DE LA CUEVA MEHINO, *Clericales y anticlericales...*, p. 14.

Es, pues, el clericalismo el que produce a finales del siglo XIX y durante el primer tercio del XX la intrusión del clero y algunos católicos en la vida social y política de los países para lograr ventajas, preferencias y privilegios para una determinada concepción de la propia Iglesia, para lo cual no se dudará en instrumentalizar a los laicos ³.

Dados los límites de espacio del presente trabajo, no podemos detallar aquí la dinámica de medidas gubernamentales en pro y en contra de los intereses de la Iglesia, así como las movilizaciones callejeras que tanto el clericalismo como el anticlericalismo desataron. Baste señalar que la etapa comprendida entre el Desastre de 1898 y hasta el estallido de la I Guerra Mundial, viene marcada por la controversia en tomo a la Iglesia española, agravada, además, por la legislación contra las órdenes religiosas en Francia puesta en marcha por el gobierno radical de Waldeck-Rousseau. Temas y personajes que van desde el estreno de Electra (1901) al caso Nozaleda, o el Convenio Concordatorio del Gobierno Maura con la Santa Sede que legalizaba la situación de las órdenes religiosas pero que no fue ratificado por las Cortes (1904); el proyecto de ley de Asociaciones de Dávila por parte de los liberales, que sometía a control administrativo a las congregaciones religiosas (1906); la Semana Trágica de Barcelona y sus consecuencias (1909); y la figura y la labor de José Canalejas al frente del Ejecutivo con su famosa «Ley del Candado» (1910-1912); hasta llegar a las medidas de Romanones eliminando la obligatoriedad del Catecismo en las Escuelas (1913), forman los grandes hitos de polémica clericalismo-anticlericalismo en los primeros años del siglo XX español ⁴.

Al abigarrado panorama de la polémica clericalismo-anticlericalismo, brevemente esbozado en las líneas anteriores, hay que añadir la endémica división y la impotencia para articular una unidad o grupo único para la acción política entre los católicos. Los Congresos católicos, la creación y desarrollo de la Acción Católica, la Buena Prensa fueron, en su conjunto, iniciativas de éxito muy limitado. De todos modos, en política, pese a los esfuerzos pontificios y de parte de la jerarquía, el campo católico siguió dividido en carlistas, integristas y seguidores del Partido Conservador. La retirada del apoyo jesuita al Integristismo

³ Coincidimos aquí con las opiniones expresadas por John DEVLIN, *Spanish Anticlericalism A Study in Modern Alienation*, Nueva York, Las Americas, 1966, p. 327, Y José ANDRÉS GALLEGO, *La política religiosa...*, p. 510.

⁴ El más exhaustivo estudio a nivel general sobre este tema y período en José ANDRÉS GALLEGO, *La política...*

(1905) el llamamiento pontificio a la unidad (*Bula Inter Catholicos Hispania*, 1906), la muerte del líder integrista Nocedal (1907) o la renovación ideológica del carlismo de la mano de Vázquez de Mella, marcan un panorama eternamente dividido y atomizado⁵.

Pues bien, teniendo como marco estos contextos, cronológico, dialéctico, clericalismo-anticlericalismo e interno del catolicismo español, vamos a intentar trazar las iniciativas y respuestas eclesiales desde una diócesis tan significativa como Málaga en campos tan polémicos y extensos como los documentos episcopales y eclesiales y las prácticas piadosas y cultos multitudinarios.

2. El episcopado y el clero malagueño ante la oleada anticlerical de principios del siglo xx

La Iglesia católica utilizó siempre a sus portavoces más cualificados, los obispos, para defender sus intereses y posturas y rechazar los ataques que provenían de los grupos anticlericales, desde los fusionistas hasta los republicanos y obreristas. La personalidad y las ideas ultraconservadoras del obispo que ocupaba por entonces la sede malagueña, coincidentes con la de la mayoría de su clero, va a convertir sus protestas y pronunciamientos en auténticos hitos que seguirán en muchas ocasiones otros obispos españoles⁶. Correspondió, pese a constituir una figura de segundo orden en el conjunto del episcopado español de la época al antequerano Juan Muñoz Herrera (1896-1919), enfrentarse con el exacerbado anticlericalismo de la etapa 1898-1913⁷.

Ya en julio de 1899, Muñoz Herrera, en una pastoral referida sustancialmente a la masonería, condenaba, además «(...) las proposiciones contra las órdenes religiosas, y especialmente contra la Compañía de Jesús»⁸. Va a ser, sin embargo, el estreno del drama de Galdós *Electra* a comienzos del año 1901 el pretexto idóneo para que la jerarquía

⁵ Domingo BENAVIDES GÓMEZ, *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración, 1875-1931*, Madrid, 1978, pp. 183.

⁶ Cfr. Elías DE MATEO AVILÉS, «Militancia y actitudes políticas del clero malagueño durante la Restauración (1875-1923)», *IX Congreso de profesores-investigadores de Geografía-Historia Hespérides*, El Ejido, 1990, pp. 649-666.

⁷ Actualmente estamos redactando unos apuntes biográficos de este prelado que alcanzó el ministerio episcopal de la mano y bajo la influencia de su paisano el destacado político conservador Francisco Romero Robledo.

a José ANDRÉS GALLEGO, *La política...* p. 157.

eclesiástica, y desde luego el obispo de Málaga salgan en defensa de las prerrogativas y privilegios de la Iglesia y rebatan con fuerza los argumentos esgrimidos por los grupos anticlericales contra las órdenes religiosas, además de condenar la obra de Galdós ⁹.

No tardó demasiado el obispo de Málaga, Juan Muñoz Herrera, en salir a defender a las órdenes y congregaciones religiosas. Una carta pastoral de 25 de marzo de 1901 aborda este tema, poniendo en conocimiento de los fieles malagueños una carta de protesta conjunta que los obispos de la Archidiócesis de Granada habían dirigido conjuntamente al Presidente del Consejo de Ministros. Los obispos de Andalucía Oriental demandaban «de los altos poderes del Estado el favor y protección debidas a estas grandes Instituciones del saber y de la caridad». Varias son las razones aducidas para que las órdenes y congregaciones religiosas pudieran seguir desarrollando sin cortapisas sus actividades en España:

«Las Congregaciones Religiosas conservaron al mundo moderno los tesoros del antiguo (...); son a la vez firme sostén de la autoridad, fecundo elemento de la piedad y de la instrucción de los pueblos, y eficaces auxiliares para promover su paz, su cultura y su bienestar.»

El llamamiento a la unión en la actividad política de los católicos para defender los intereses del clero y la oración, son los recursos exigidos por el prelado a sus fieles para impedir medidas coercitivas contra el clero regular y las religiosas ¹⁰.

La algarada anticlerical ocurrida en Zaragoza en julio de ese mismo año con motivo de la procesión del Jubileo Santo también fue enérgicamente condenada por el prelado malagueño que calificó los hechos de «(...) sacrílegos acontecimientos acaecidos y realizados en la ciudad del Pilar, donde la impiedad ha querido alardear de su existencia, atropellando el derecho y libertad de los católico zaragozanos» ¹¹.

En septiembre, también del 1901, el decreto sobre actividades lucrativas del clero regular de Alfonso González levantó igualmente las iras del episcopado. El arzobispo de Granada en nombre de todos sus sufraganeos elevó en nombre de todos los obispos bajo su jurisdicción una

⁹ *Ibid.*, p.192. Se refiere a las pastorales recogidas en «La voz del episcopado. El drama Electra y las órdenes religiosas», *Apostolado de la Prensa*, CXIII.

¹⁰ *Boletín Eclesiástico del Obispado de Málaga (BEOM)*, 1901, pp. 142 Y 145.

¹¹ Una relación de los acontecimientos realizada por el gobernador eclesiástico de la archidiócesis de Zaragoza en *BEOM*, 1901, pp. 282-286.

Exposición a la Reina Regente. Se acusaba al ministro de haber dado fuerza legal a «todas las aspiraciones y anhelos de los enemigos de Jesucristo». Un control fiscal de las actividades lucrativas desarrolladas en el interior de los conventos es considerado como el instrumento para impedir el desarrollo de la vida espiritual de los religiosos, sus actividades de caridad y el florecimiento de nuevas vocaciones ¹².

El episcopado no se vio precisamente amordazado en estos primeros años del siglo XX. Los obispos, y el de Málaga no iba a ser menos, protestaban por cualquier medida gubernamental o petición de los grupos anticlericales dirigida contra prerrogativas o privilegios del clero. ASÍ, en 1903 la prohibición gubernamental de la peregrinación a Begoña de los tradicionalistas congregados en Bilbao en torno a la figura de Urquijo provocó otra *Exposición* dirigida a Alfonso XII por los prelados de la provincia eclesiástica de Granada, donde se da la versión católica de los incidentes y la actitud indiferente hacia la causa de los católicos por parte nada menos que de un Gobierno conservador presidido por Fernández Villaverde. La relación de los hechos resulta absolutamente maniquea y contrapuesta a la facilitada en la prensa republicana:

«(...) una turba de hombres de perdición y de sangre, entre blasfemias horribles, entre gritos y vociferaciones contra el más alto poder del Estado, y repugnantes insultos, acometieron violentamente y sin provocación alguna a los peregrinos (...), arrojaron al suelo, arrastraron y lanzaron a la ría veneradas imágenes, dieron muerte a un anciano virtuoso, hirieron gravemente a otras personas, y hasta llegaron a herir a inocentes niños y débiles mujeres. (...) Nada ni nadie impidieron semejantes desmanes».

¹² «Y como esta vida interior de los institutos religiosos entra especialmente en el orden de la conciencia, aun bajo este punto de vista, no es lícito a ningún Gobierno penetrar en el sagrado de este Santuario, porque sería cosa abominable que bajo cualquier pretexto se pudiesen inspeccionar los libros, correspondencia, consultas, etc., con lo que viniera a ser público el Sagrado de las conciencias que los Religiosos dirigen. Esto causa horror a todo corazón recto. Y si se trata de la inspección financiera, como hoy se dice: lo mucho que la caridad de los religiosos distribuye podría dar a estas inquisitivas visitas la misma contestación de San Lorenzo a sus perseguidores: *estas supuestas riquezas las llevaron las manos de los pobres*. Si, por el contrario, se trata con este decreto de impedir las vocaciones a la vida religiosa, se cometería con ello una grande indignidad, sentándose también una doctrina inconsecuente por los que propalan como dogma la libertad de conciencia. Porque si hay libertad para pensar y escribir cuanto se quiere, aunque sea contra la moral: ¿por qué no ha de haberla para pensar en la virtud y elevarse a Dios Nuestro Señor siguiendo los consejos evangélicos?», *BEOM*, 1901, pp. 440-443.

Las peticiones concretas estaban siempre formuladas en términos semejantes:

«(...) rogamos a V. M. que, apoyándose en las leyes del Estado, haga que se respeten, amparen, favorezcan y defiendan los derechos de nuestra santa fe y de la Iglesia, como lo hicieron siempre vuestros gloriosos predecesores»¹³.

La inutilidad en la práctica de unas peticiones que se dirigían al Rey muchas veces en contra de la teórica voluntad de la nación expresada en cada momento en la mayoría parlamentaria de turno, denota, entre otras cosas, el absoluto desconocimiento, y en ocasiones desprecio, a los mecanismos de poder de un Estado que basaba su funcionamiento, al menos teóricamente, en el sistema parlamentario. Sí conseguían por el contrario estas *Exposiciones* crear un estado de opinión entre el clero y los católicos practicantes proclives a posiciones políticas ultraconservadoras o tradicionalistas. Eran la respuesta a los artículos de opinión de la prensa liberal o republicana de gran difusión, que no podían ser contrarrestados por la raquítica prensa católica.

Los debates parlamentarios en torno a la Ley de Asociaciones de Dávila en el otoño de 1906 dieron ocasión a los obispos para lanzar otra oleada de cartas de protesta. Siguiendo los pasos del primado, Cardenal Sancha, que el 20 de Noviembre dirigía un enérgico telegrama al Presidente del Gobierno calificando al proyecto de ley de «opresor de conciencias, contrario [a la] libertad de la Iglesia y ofensivo [para la] religión del pueblo español»; y un mes después, un mensaje, esta vez a Alfonso XIII, para que éste impidiera la promulgación de la ley si llegaba a aprobarla el Parlamento; el obispo de Málaga, Juan Muñoz Herrera, se unía fervientemente al Primado y reclamaba de su clero y fieles todo el apoyo posible. Tras afirmar del proyecto de ley que «pone en tela de juicio los derechos imprescriptibles de la Iglesia de Dios, rebaja los vínculos de la sujeción a la autoridad del Vicario de Jesucristo, rompe los lazos de la unidad y proclama la perturbación reglamentada de las conciencias», solicita de sus diocesanos el envío de adhesiones a la protesta, depositándolas en la secretaría del obispado y en las parroquias de la diócesis el envío de adhesiones a la protesta, depositándolas en la secretaría del obispado y en las parroquias de la diócesis. Llegaron a recogerse según fuentes oficiales eclesiásticas

¹³ *ibid*, 1903, pp. 424-427. La versión de la prensa republicana en Málaga, en *El Popular*, 10 y 15 de octubre de 1903.

un total de 58.933 firmas en la diócesis contra el proyecto de ley, lo que fue considerado por el obispo como un «glorioso ejemplo»¹⁴.

No contento con esta medida, y ante el peligro de que la Ley de Asociaciones fuese aprobada, el obispo decidió acometer un extenso documento pastoral sobre el tan traído y llevado tema de las órdenes religiosas, dándolo a la luz pública el primer día del nuevo año 1907. Un análisis pormenorizado del mismo proporciona las claves de la defensa ante los embites anticlericales. Refleja el prelado en su extensa pastoral sobre la legitimidad de la existencia de los institutos religiosos, una ignorancia interesada acerca del proceso de secularización del mundo moderno. Los argumentos historicistas privan sobre cualesquiera otros –no en balde se hace una breve semblanza histórica del monacato cristiano desde sus orígenes. Pero a esto se une un argumento fuera de toda discusión para un católico que impide cualquier injerencia del poder secular en su ordenamiento o desarrollo:

«Como son instituciones de carácter esencialmente sobrenatural, las Órdenes religiosas dependen propiamente de la autoridad eclesiástica. La Iglesia es quien establece cuáles son las condiciones y los trámites para que lícita y válidamente sean erigidas.»

También deja patente el obispo la necesidad que no sólo la Iglesia, sino la misma sociedad tiene de la presencia de los religiosos y de sus variadas actividades:

«(...) la Iglesia tiene necesidad de Órdenes religiosas, que levanten la voz de la oración para apaciguar la justicia divina, tiene necesidad de contemplativos que mediten la palabra revelada, de apóstoles para los países salvajes y para los pueblos civilizados, de héroes que levantan enfrente del lujo la bandera de la pobreza y de la mortificación, y contra el desprecio a toda autoridad, la de la obediencia, tiene necesidad de hombres de abnegación y sacrificio, que se consagren por vocación al alivio del infortunio, del huérfano, del enfermo, del anciano y a la instrucción de la infancia y de la juventud».

La injerencia del Estado en la reglamentación de la vida de los religiosos es calificada de *locura*, y se pide, por el contrario, su inhibición

¹⁴ José ANDRÉS GALLEGO, *La política...*, pp. 290-295, *REOM*, 1906, pp. 562-564. El apoyo del Cabildo Catedral a estas peticiones episcopales en *Archivo Catedral de Málaga (ACM)* y *Actas Capitulares (MCC)*, 21 de noviembre y 5 de diciembre de 1906.

benevolente, rechazando la ola secularizadora del liberalismo, y su distinto tratamiento a las asociaciones laicas de las religiosas. Por último, el obispo acierta al atribuir una excelente acogida de buena parte de la sociedad española de la Restauración al proceso de reinstalación de las órdenes e institutos religiosos durante los últimos lustros del siglo XIX, así como a la labor que éstos desarrollaban en varios campos:

«(...) hemos sido testigos en los treinta últimos años de una resurrección gloriosa de los institutos religiosos; hemos visto, después del eclipse causado por la Revolución, el simpático hábito del dominico, del franciscano, del carmelita, del agustino, de todas las órdenes antiguas y modernas aparecer en nuestras calles y plazas, honrar los bancos de universidades y academias y derramar los esplendores (*sic*) del saber desde el púlpito, desde el libro y la revista; y las luces de la virtud desde el templo, desde la apartada celda y en medio de nuestra sociedad. El pueblo católico español ha recibido con simpatía esa nueva reproducción de las órdenes religiosas (...). Las clases elevadas, la clase media y el pueblo llevan sus hijos al abrigo de esas Órdenes para que sean educados (...). El clero busca en los religiosos sabia dirección espiritual y todas las clases sociales reconocen, confiesan y publican la necesidad que sienten de la permanencia, arraigo y multiplicación de las casas religiosas»¹⁵.

Los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona, en 1909, dieron nueva ocasión al episcopado en general y a los obispos andaluces en particular de expresar sus ideas y opiniones sobre el anticlericalismo, esta vez concretándose en su vertiente más violenta. Los obispos de la archidiócesis de Granada se dirigieron al Rey en carta colectiva de protesta donde, más que el castigo de los culpables, solicitaban ayuda material para la reconstrucción y reparación de los templos y conventos dañados en Barcelona: «La reparación es necesaria para restablecer el equilibrio material y moralmente trastornado (...) y si es necesario abrir créditos extraordinarios, debe hacerse para reparar tantos daños, hasta donde sea posible.» Esta exclusiva atención hacia las pérdidas y daños materiales coincide curiosamente con los objetivos de los incendiarios: el poder material del clero, representando en la amplia variedad de edificios de índole religiosa que llenaban las grandes urbes españolas era la clave del problema religioso en la España de Alfonso

¹⁵ *BEOM*, 1907, pp. 5-35.

XIII, Y en esto coincidían, aunque desde distintos lados de la trinchera, la Iglesia y los grupos anticlericales ¹⁶.

El obispo difundió entre sus párrocos el modelo de protesta por los sucesos de Barcelona diseñado por el Centro de Defensa Social de Madrid, al objeto de recoger el mayor número de firmas posibles. Una función de desagravio en la Catedral completó el conjunto de disposiciones adoptadas para hacer frente y protestar contra el mayor brote de anticlericalismo de la España de la época ¹⁷. Todavía llegaron a cursarse más protestas desde la diócesis de Málaga durante el período de gobiernos liberales comprendidos entre 1909 y 1913 respondiendo a las sucesivas medidas legislativas contra las congregaciones religiosas, libertad de cultos y no obligatoriedad de la enseñanza de la religión en las escuelas ¹⁸.

Al igual que los mítines y las manifestaciones multitudinarias anti y proclericales, las pastorales de los obispos tenían una intención esencial: enconar la polémica suscitada en tomo a los religiosos y forzar a los sucesivos gobiernos a favor de su propia visión del problema. Los republicanos moderados malagueños, desde *El Popular* desautorizaron unos y otros y pedían afrontar el tema desde posiciones equilibradas:

«(...) en las pastorales de los obispos y en los mitos (*sic*) anticlericales, en vez de pedir al gobierno eso que hay derecho a pedir, eso que es lógico y razonable solicitar, se pide y se solicita (...) que el Gobierno se coloque en una situación de parcialidad y de injusticia inclinando de una lado el peso de la balanza que debe mantenerse en el fiel y en perfecta igualdad. En esto, con ser tan opuestas y tan antagónicas las intenciones y la finalidad de las pastorales y mítines, coinciden aquéllas y éstos: en las primeras se pide coacción, represión, persecuciones y violencias, y en los segundos se solicita medidas y procedimientos idénticos» ¹⁹.

Mientras que en el caso del episcopado, las pastorales y testimonios documentales conservados, no sólo para el conjunto nacional, sino inclu-

¹⁶ *Ibid*, 1909, pp. 181-184. La profesora Ullman destaca en su ya clásica monografía el exclusivo interés de los asaltantes e incendiarios por los edificios pertenecientes al clero regular.

¹⁷ *REOM*, 1909, p. 187, y *ACM* y *AACC*, 11 de septiembre de 1909.

¹⁸ Por ejemplo, la adhesión a la protesta conjunta del episcopado español en julio de 1910: *BEOM*, 1910, pp. 246-248, y la circular del obispo «Sobre asuntos religiosos nacionales», *REOM*, 1910, pp. 249-251.

¹⁹ *El Popular*, 24 de octubre de 1905.

so para cualquier diócesis concreta, resultan abundantes y permiten seguir su pensamiento ante la polémica anticlerical de una forma pormenorizada, el panorama varía sustancialmente si se trata de estudiar las reacciones del principal interesado: el clero regular. Todavía, personalidades pertenecientes al mismo con amplia influencia en la Corte --caso del Padre Fernández Montaña, S. J.--, dejarían oír su voz frente a las campañas anticlericales de la primera hora. Pero resulta bastante difícil conseguir rastrear el estado de ánimo de las numerosas comunidades de religiosos dispersos por toda la geografía española. En monasterios y conventos, un movimiento de opinión y unos proyectos legislativos que afectaban muchas veces al desenvolvimiento de la vida de las comunidades de religiosos, y en ocasiones a su misma existencia física, no dejarían de provocar rechazo e indignación, que en no pocas ocasiones se manifestaría al pueblo fiel a través del púlpito, pero del que quedan cortos vestigios documentales.

Un capuchino del Convento de Antequera, Fr. Diego José de Ronda, va a recoger sus opiniones personales y con toda seguridad las de la comunidad de religiosos a la que pertenecía en una corta colaboración inserta en la revista *El Adalid Seráfico*, portavoz de la Orden en Andalucía. Con el título *¡Mueran los frailes!*, o sea *variaciones nuevas sobre el antiguo tema ¡Cristianos a las fieras!*, el capuchino desarrollaba una versión peculiar de la campaña anticlerical, donde se comparaba a ésta con las persecuciones sufridas por los cristianos en los primeros siglos de su existencia. El terror contemporáneo contra los cristianos había comenzado con la Revolución Francesa: «en todas partes se levantan cadalsos donde son ejecutadas en menos de un año por el solo delito de ser cristianos, más de 15.000 ciudadanos entre los cuales se contaban más de 4.000 niños y mujeres». Tal visión apocalíptica de la llegada al poder de la burguesía en Francia, es completada por los más negros augurios. Los anticlericales son dibujados como auténticos comecuras: «(...) tras la del fraile pedirán la muerte del cura, y tras la del cura, la del Obispo, y tras la del Obispo gritarán: ¡Cristianos a las fieras!», Finalizaba el pequeño artículo haciendo votos porque los frailes caídos en la lucha se convirtiesen en mártires de la fe y se produjese de esta forma el renacimiento que la Iglesia católica había tenido siempre tras sus persecuciones ²⁰.

²⁰ *El Adalid Seráfico* (1910), pp. 57-58.

3. La instrumentalización de las prácticas piadosas multitudinarias: el caso del culto público al Corazón de Jesús

Al igual que el anticlericalismo tuvo su faceta popular y multitudinaria' partidaria de la violencia física y de la acción directa, los grupos católicos de significación carlista e integrista no tuvieron ninguna dificultad en responder en el mismo terreno y con la misma moneda. Sin embargo, una diferencia fundamental los separaba. Los grupos confesionales hacían gala de un elitismo y un aristocratismo que los enfrentaban de una manera natural con las masas urbanas —*las turbas*— dentro de la terminología de la época. Su carácter minoritario y escogido, el respaldo incondicional de las autoridades eclesiásticas, y en muchos casos de las civiles, hacían que su violencia fuese más selectiva y estuviese legitimada por los poderes establecidos ²¹.

El clero y los grupos confesionales sobre todo carlistas e integristas sacaron a la calle sus efectivos humanos, sus símbolos religiosos y toda la parafernalia del culto católico, y en procesiones, rosarios e incluso mítines confesionales se protestó por las medidas legislativas contrarias a los intereses del clero que intentaban poner en práctica los gobiernos fusionistas. Los enfrentamientos con los grupos anticlericales fueron inevitables en las calles. En ocasiones el recurso a la violencia física de unos y otros queda patente en los abundantes testimonios periodísticos sobre estos sucesos.

Ya la opinión liberal y republicana observó en los actos y procesiones organizados con motivos del jubileo concedido por León XIII con motivo del advenimiento del siglo xx en la práctica totalidad de las diócesis españolas, manifestaciones políticas capitalizadas por los carlistas y desafiantes del orden institucional liberal y parlamentario. Este tipo de actos fue creciendo en número e intensidad a través de los primeros años del siglo xx hasta alcanzar su mayor virulencia durante las etapas de gobiernos liberales en 1906 y 1910-1913 ²². Pero va a ser el culto y la devoción al Sagrado Corazón de Jesús la bandera que uniría, desde mediados del siglo XIX, al clero y a los seculares católicos enemigos del liberalismo y de las conquistas revolucionarias del siglo XIX. Sus

²¹ El concepto de *turbas* para referirse al pueblo alzado contra la Iglesia y las oligarquías actuando violentamente fue posteriormente muy utilizado por la propaganda franquista durante la Guerra Civil.

²² José ANOHC(S) GALLEGO, *La política religiosa...*, p. 202.

principales propagandistas, los jesuitas, hicieron de esta devoción un símbolo de protesta contra todo lo que significase laicismo, impiedad y secularización.

De origen francés, la devoción al Corazón de Jesús fue introducida en España por el P. Bernardo de Hoyos hacia 1730 que recibe apariciones y mensajes que fueron luego muy utilizados en la difusión de la nueva devoción: *Reinaré en España y con más veneración que en otros partes* ²³. Durante el siglo XIX pasó a convertirse, sobre todo desde 1856, fecha en que Pío IX extiende la festividad a todos los países en la *reina de las devociones*. Es una «auténtica explosión», en palabras de Baldomero Jiménez Duque. Los jesuitas propagaron la práctica del culto público y privado hacia esta devoción por todo el orbe. Se sucedieron en las distintas diócesis las entronizaciones, las consagraciones, los grandes monumentos en piedra sobre altas montañas que quieren abarcar ciudades, e incluso países ²⁴. En el caso concreto de la diócesis de Málaga la introducción masiva de este culto coincide, lógicamente, con el restablecimiento de la Compañía de Jesús en la ciudad, en 1881. La difusión y el arraigo en los hogares de la burguesía de la nueva advocación debió ser rápida en los años inmediatamente posteriores. Ya en 1885 se daba culto en la Catedral malagueña a una imagen del Corazón de Jesús, donación del obispo Marcelo Spínola ²⁵.

El primer acto público y multitudinario celebrado en Málaga en honor de la nueva devoción tuvo lugar dos años después. El obispo

²³ El origen histórico del culto y devoción al Corazón de Jesús arranca de un convento de religiosas francesas a finales del siglo XVII (1673), donde la hoy Santa Margarita María Alacoque tuvo ciertas apariciones y concentró su devoción a Cristo en un dibujo que representaba al Corazón de Jesús, difundándose poco después la costumbre de dedicar una fiesta especial el primer viernes después de la Octava del Corpus. Quintín ALDEA VAQUEHO y otros, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1973, p.613.

²⁴ León XIII elevó la fiesta del Corazón de Jesús a rito de primera clase y en 1897 permitió su traslado al domingo más próximo en caso de no coincidir con festivo. Las principales prácticas públicas y privadas eran: actos de consagración y de desagravio, comunión reparadora, visitas al Santísimo Sacramento, Hora Santa, letanías, triduos, novenas, mes del Sagrado Corazón, escudos, escapularios, imágenes, procesiones y fiesta solemne anual.

²⁵ ACM Y AACC, 24 de septiembre de 1885. Sobre el pontificado malagueño del beato Marcelo Spínola, *vid.* Elías DE MATEO AVILÉS, «El episcopado malagueño a fines del siglo XIX: el pontificado de Marcelo Spínola (1886-1896)», *II Coloquio de Historia. El antiguo Reino de Granada*, Guadix, 1994.

Spínola, decidido partidario de la propagación y afianzamiento del culto al Corazón de Jesús, decidió hacer coincidir el IV centenario de la Reconquista de la ciudad con un acto solemne y masivo de consagración de ésta a la advocación de moda. En una pastoral, el obispo Spínola expuso a sus diocesanos sus intenciones: «lo que para solemnizar el glorioso aniversario de nuestra reconquista queremos es tomar a Málaga de la mano; llevarla al Corazón de Jesús, y atarla a él con apretado lazo y tan fuerte que no se rompa nunca». Las razones para acometer unos actos de tal envergadura eran obvias para Monseñor Spínola:

«Responde además perfectamente la devoción de que tratamos a las necesidades especialísimas de nuestro siglo, (...). El culto del Corazón de Jesús se ha convertido de privado en público, de solemne en solemnísimo, y no se circunscribe a una región determinada, sino antes en donde quiera haya simpatías, y se arraiga y consolida. (...) Una milicia sagrada, la Compañía de Jesús, por él se afana, y lucha y combate. (...) España, el pueblo teólogo por excelencia, aunque más tarde que otros la recibió, entusiasmose pronto por ella y los obispos españoles fueron de los que mayor empeño pusieron en confiar al Divino Corazón la guarda de sus iglesias.»

Los actos se prepararon con meticuloso cuidado. La consagración, que tuvo lugar el domingo 19 de junio de 1887 fue precedida de una solemne novena en la Catedral. La consagración incluyó una comunión general y misa solemne en la Catedral. El acto de consagración en sí y, por último, una procesión con la imagen del Corazón de Jesús dentro de la propia Catedral, lo que denota una participación selectiva de la población en estos actos, ya que, de otra manera, la Catedral no hubiese podido ser el ámbito adecuado a un acto verdaderamente multitudinario²⁶. Fastuosidad, boato y brillantez no indicaban necesariamente una masiva participación de los fieles. El culto público al Corazón de Jesús se reveló en Málaga, como en muchas otras ciudades como símbolo de protesta contra la secularización de la sociedad. La alta burguesía recatolizada era el principal destinatario y participante de estas demostraciones de piedad²⁷.

²⁶ *BEOM*, 1887, pp. 104-118. Otra descripción completa de todos estos actos, en Miguel BOLEA y SINTAS, *Descripción histórica que de la Catedral de Málaga hace su canónigo doctoral*, Málaga, 1894, pp. 106-110.

²⁷ La ideología que expresaba esta devoción la pone de manifiesto claramente el obispo Spínola en su pastoral, *BEOM*, 1887, p. 109.

Los años posteriores fueron de un auge y extensión inusitada del culto al Corazón de Jesús. Se creó una Congregación de Colaboradores, con la participación del clero diocesano. Su objeto consistiría en

«formar sacerdotes llenos de amor del Corazón de Jesús, y vivificados por el espíritu de éste; hacer con ellos una *milicia* que lleve escrito en su bandera el lema del mismo Corazón divino: conservar en esa milicia, que ha de vivir en dispersión, como nuestras reservas, pero unida y compacta, el fuego sagrado de la caridad y la luz pura de la ciencia de Dios; fomentar o avivar esa luz y ese fuego en reuniones periódicas; constituir estos sacerdotes en una como santa Hermandad para extirpar los malhechores que son el error y el pecado».

Se multiplicaron las imágenes del Corazón de Jesús en iglesias y hogares burgueses, a veces donadas a las primeras por devotas damas. También se difundieron y se pusieron a la venta devocionarios específicos extractados de los escritos de la Beata Margarita María Alacoque ²⁸.

Dos años después de la consagración de la diócesis, el obispo exhortaba a todas las familias cristianas de su demarcación a que se consagrasen como tales al Corazón de Jesús, siguiendo la fórmula publicada por *El Mensajero del Corazón de Jesús*. Se perseguía con tal acto poner coto -**decían**- al proceso de disolución de la familia que la legislación liberal y laica había abierto hacía apenas un siglo:

«En efecto, la secularización del matrimonio civil, el divorcio y otras disposiciones, a estas semejantes adoptadas en códigos de pueblos que se dicen civilizados, alarmadas tienen todas las conciencias, y pronto acabarán' con la familia, y luego inmediatamente con la sociedad» ²⁹.

Desde principios del siglo xx los cultos públicos al Corazón de Jesús fueron motivo de enfrentamiento entre los grupos políticos con-

²⁸ Los estatutos de la Asociación de Colaboradores del Divino Corazón de Jesús en *BEOM*, 1888, pp. 119-126. En 1891 una dama de la alta sociedad malagueña, Doña Ventura Terrado, viuda de Sandoval, donó a la Catedral una gran escultura del Corazón de Jesús, solicitando además del Cabildo que la que ya se le daba culto en el primer templo malagueño, pasase a la iglesia de San Pablo. *ACM y AACC*, 3 de junio de 1891. Por su parte, el 18 de junio de 1892 *El Avisador Malagueño* traía el siguiente anuncio: "*Mes del Sagrado Corazón de Jesús, extractado de los escritos de la Beata Margarita María Alacoque*. Un tomo en 8.0, tafilete, 18 reales. Se vende en la librería de este periódico, calle Marqués 1a y 12.»

²⁹ *BEOM*, 1889, pp. 445-453.

fesionales -carlistas, integritas, neocatólicos- y el bloque anticlerical, particularmente los más exaltados núcleos republicanos. Por ejemplo la colocación de escudos y emblemas con la efigie del Sagrado Corazón en las fachadas y puertas de los hogares católicos con el lema «reinaré», motivó prohibiciones de algún que otro alcalde y gobernador civil, que la consideró propaganda tradicionalista³⁰. Por otra parte, las procesiones que tenían lugar por las principales calles de las capitales españolas todos los diecisiete de junio, o domingo más próximo al no ser fiesta laborable, fueron ocasiones propicias a incidentes callejeros con los grupos republicanos y a que una práctica piadosa adquiriese unos ribetes clasistas y politizados en consonancia con la religiosidad elitista y oligárquica que la Compañía de Jesús propiciaba y cierta burguesía demandaba.

Para comprender las actividades y cultos públicos organizados alrededor de la festividad del Corazón de Jesús, es preciso asimilar la sensibilidad y los campos de actuación de un tipo muy peculiar de religiosidad de la época, un cierto tipo de clericalismo denominado *jesuitismo*. Para Soledad Miranda el campo ideal de penetración del mismo en la alta sociedad de la Restauración será la mujer:

«Su clientela femenina impondrá en los hogares plutocráticos la dictadura de una religión de apariencia. El sistema funcionaba a la perfección. Desde el Deusto levítico hasta las cámaras nupciales pasando por los confesionarios, el objetivo jesuítico que engendraba en sus adeptos la sumisión y la obediencia, se lograba plenamente. La maquinaria sólo producía hipocresía y falsedad en los que formaban parte de ella, y en los que a ella se acercaban como un medio de promoción económica social y política»³¹.

La demostración pública más palpable de este concreto clericalismo de inspiración jesuítica eran, sin duda, los cultos al Corazón de Jesús. En Málaga, un periódico confesional, *El Noticiero Malagueño*, dedica prácticamente un número monográfico a hacer una extensa crónica de la novena, la función solemne y la procesión en honor del Sagrado Corazón correspondientes al año 1901, y de los incidentes que la rodearon. Una novena predicada por brillantes oradores jesuitas en el marco

so Fueron famosos los casos de Castellón y Cádiz. José ANDRÉS GALLEGO, *La política religiosa...*, p. 165.

³¹ Soledad MIRANDA GARCÍA, «La religiosidad española a través de la gran novela decimonónica», en *Iglesia, sociedad y política en la España contemporánea*, El Escorial, 1982, pp. 249-407.

de la Iglesia de San Agustín, con todo lujo de adornos, incluyendo capilla de música sacra, venía a ser el prolegómeno de la apoteosis del catolicismo triunfante de inspiración jesuítica por las calles de la ciudad. Se insistía repetida y denodadamente en el gran número de comuniones repartidas como símbolo de la práctica religiosa en la ciudad, aunque éstas, y, según las poco fiables fuentes confesionales, ascendieron solamente a mil quinientas, que «recibieron una preciosa cartulina con hermosa fototipia del Corazón Deífico y la consagración a Éste de que fue autora la Beata Margarita María de Alacoque».

El domingo, 16 de junio, tuvo lugar por la mañana la función principal de los cultos a las once de la mañana. Previamente, a las ocho de la mañana había tenido lugar una comunión general «espontánea» según la prensa confesional. Por la tarde a las cinco se inició la procesión por las calles de la ciudad. El despliegue de atributos, personalidades y fuerza pública confirmaba el deseo de convertir un acto de culto en la calle, en una apoteosis de un clericalismo triunfante y desafiante hacia sus enemigos. Este fue el orden de la procesión:

«Rompían la marcha cinco batidores de la Guardia Civil, la Cruz y ciriales y varios caballeros con cirios, y detrás las señoras con velas y varios escapularios del Sagrado Corazón. Detrás los caballeros con cirios y el Escudo del Sagrado Corazón al pecho; cerca de la imagen, 22 señores con las magníficas hachas de la Hermandad de Luz y Vela, todos los PP de la Compañía de Jesús residentes en Málaga y los PP Pujantes y Castelló y numerosos sacerdotes, y el Excmo. Sr. Obispo, D. Juan Muñoz Herrera, acompañado de los Canónigos (...) y Beneficiados (...).»

Seguía a este impresionante cortejo la imagen, en su trono, portada por destacados miembros de la oligarquía local y la presidencia oficial con miembros del Ayuntamiento y un teniente coronel en representación del gobernador militar. Concluía la procesión con la banda militar del Regimiento Borbón que interpretaba la Marcha Real.

Durante el recorrido se multiplicaron los enfrentamientos y las provocaciones mutuas entre los grupos clericales y anticlericales. La crónica de los incidentes que recogen los periódicos integristas del momento nos da una idea clara de la dialéctica clericalismo-anticlericalismo llevada a grados máximos de violencia y de movilización de masas:

«En la plaza de la Constitución, un joven exaltado adelantose a un sacerdote gritándole: Diga usted ¡Viva la República!, resonando un atronador ¡Viva el

Sagrado Corazón de Jesús! Tratando de agredir al ministro del Señor, el tal republicano tuvo que desistir de su intento a la vista de una reluciente pistola con que le hizo determinadas indicaciones un caballero que presenciaba el paso de la procesión. En la esquina de la calle de Santa María otro liberalito exaltado (...) dio un blasfemo ¡Muera! Al Corazón más amante de todos los corazones (oo). Inútil es consignar que un centenar de brazos se alzaron, los garrotes se enarbolaron y allá en las losas se perdió el cuerpo de aquel desdichado, desde donde fue conducido a prevención»³².

Enfrentamientos similares a los descritos jalonaron el recorrido de la comitiva. Hay que destacar aquí el empleo de la violencia física y verbal por parte de los seculares católicos movilizados para un acto de culto frente a las provocaciones de los anticlericales más exaltados. Asimismo, la policía y las autoridades gubernativas apoyaron en todo momento a esos elementos que no dudamos calificar de paramilitares (llevaban pistola) que integrarían, a buen seguro, el servicio de orden de la procesión, todo ello con las bendiciones del clero, y especialmente de los jesuitas que presidían y organizaban el cortejo.

Cada vez más, tanto en Málaga como en el resto de España, la devoción al Corazón de Jesús fue instrumentalizada como símbolo y muro de contención contra la secularización de la sociedad y el liberalismo en particular y contra los «errores» del mundo moderno en general. La procesión anual y el resto de los cultos e instituciones piadosas que lo apoyaban, entre los que destaca el *Apostolado de la Oración*, los cánticos que lo acompañaban constituyeron el símbolo más evidente de un clericalismo militante y combativo³³.

³² *El Noticiero Malagueño*, 18 de junio de 1901.

³³ Resulta especialmente significativa del triunfalismo clerical unido a este culto la letra del Himno al Sagrado Corazón de Jesús que se cantaba en las procesiones y otros ritos de culto:

1

«Vuestro apostolado avanza,
 porque donde Cristo impera
 La oración todo lo alcanza
 ¡Qué grande es nuestra alianza!
 ¡Qué hermosa nuestra bandera!
 ¡Entre sus pliegues tremola
 promesa de gran valor
 hecha a un hijo de Loyola!
 ¡Cristo ha de ser el Señor
 de la Nación Española!

Aunque desde el decenio de 1880, y sobre todo en 1889 se habían multiplicado los actos de consagración de muchas diócesis españolas al Corazón de Jesús como réplica a las conmemoraciones del centenario de la Revolución Francesa, la consagración oficial de España no tuvo lugar hasta 1911 al finalizar el Congreso Eucarístico de Madrid, y se realizó de una forma casi privada en Palacio por parte del Rey Alfonso XIII. Sin embargo, la apoteosis del clericalismo español en íntima unión con la Monarquía tuvo lugar el 31 de mayo de 1919 en el acto de inauguración del monumento nacional del Cerro de los Ángeles por parte de Alfonso XIII, que vinculó así aún más estrechamente a la Monarquía con la jerarquía católica y los sectores más conservadores de la sociedad. Mientras, los grupos anticlericales o simplemente laicos se sentían agraviados e ignorados por las palabras del Rey dirigidas al Corazón de Jesús:

«España, pueblo de tu herencia y de tus predilecciones se postra hoy, reverente, ante ese trono de tus bondades que para Tí se alza en el centro de la Península. Todas las razas que la habitan, todas las naciones que la integran, han constituido, en la sucesión de los siglos y a través de comunes

Escúchalo, Satanás
y en tu rencor furibundo
jamás lo olvides, ¡jamás!
¡Reinaré en España y más
que en todo el resto del mundo!

//

Trama, pues, planes siniestros;
Ordena ya, Belcebú
los infernales aprestos...
¡El vencido serás tú!
y los vencedores... Éstos

Tu infernal furor no intente
dar ni un solo paso más,
que éstos avanzan de frente
en nombre de Dios [Adelante!
en nombre de Dios ¡Atrás!

De tus dardos al abrigo
pues van de Jesús en pos
Ellos serán tu castigo...
Más con ellos está Dios.

azares y mutuas lealtades, esta gran Patria española, fuerte y constante en el amor a la Religión y en su adhesión a la Monarquía»³⁴.

Desde esta fecha crucial de 1919, cada año, en todas las diócesis españolas, y desde luego en Málaga, se conmemoraba este acontecimiento como «un día glorioso para la Religión y para la Patria», para lo que se recomendaba a todos los párrocos que

«(...) se haga una bandera grande de España en cuyo centro estampen bordado o pintado el escudo del Sagrado Corazón de Jesús, y el 29 de mayo, a las 12 del día, en medio de un repique general de campanas enarboleen esta bandera, símbolo de la Patria consagrada al Corazón de Jesús en uno de los balcones de la torre de sus iglesias, y allí la dejen ondear hasta el toque de oraciones del día 30, en que, con el mismo acompañamiento de repiques la recojan»³⁵.

4. Otras manifestaciones públicas y multitudinarias del clericalismo

En otras muchas ocasiones los grupos más intransigentes del catolicismo malagueño «se echaron a la calle» para defender derechos o prerrogativas eclesiales, o simplemente para afirmar sus ideales y creencias, a veces sin el pretexto de un culto público. Así ocurrió en diciembre de 1906 ante la posibilidad de que se aprobase la ley de asociaciones propiciada por el ministro Dávila ante el gobierno López Domínguez³⁶.

Entre febrero y marzo de 1910 la reapertura de las escuelas laicas por el gobierno Canalejas originó una nueva oleada de mítines profesionales por toda España, incluyendo a Málaga entre las capitales más destacadas por número de asistentes. Sus organizadores fueron las fuerzas políticas católicas: Defensa Social, tradicionalista y luises³⁷. En octubre del mismo año se renovó la campaña anticanelejista en toda España. Los actos litúrgicos -comuniones generales, rogativas,

³⁴ *BEOM*, 1924, pp. 171-172.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ JOSÉ ANDRÉS CALLEGO, *La política religiosa...*, p. 295.

³⁷ *Ibidem*, pp. 371-372.

rosarios- en unas diócesis se entremezclaron con manifestaciones y mítines antigubernamentales en otras ³⁸.

En Málaga tuvo lugar el 2 de octubre una misa por la mañana y el rezo del rosario por la tarde, ambos actos realizados en la Catedral. Las fuentes oficiales del Obispado indican una asistencia entre tres mil y cinco mil personas a estas celebraciones, que concluyeron con el envío de exposiciones de adhesión a la persona del prelado, tanto de la Junta de Acción Católica, como de las «damas católicas del Sagrado Corazón». No faltó tampoco los telegramas de protesta al Gobernador Civil y al Presidente del Consejo de Ministros

«(...) por la conducta que el Gobierno de SM sigue en la llamada cuestión religiosa, autorizando la fundación de escuelas neutras; proyectando la reducción de las Órdenes monásticas, permitiendo los signos exteriores de los cultos disidentes y enfriando las relaciones con la Santa Sede».

No faltaron los vivas al ¡Papa Rey! Y gritos de *Tu reinarás* dirigidos al Santísimo ³⁹.

Resulta preciso, no obstante, completar esta visión grandilocuente de la protesta confesional con la que proporciona la prensa republicana. *El Popular* viene a criticar fundamentalmente el corto apoyo social con el que contaba el clero a la hora de dejar sentir su peso con actos multitudinarios. Así, su versión de los hechos es muy otra, reduciendo el número de asistentes a los actos litúrgicos de protesta a cuatrocientas personas en lugar de las cinco mil de las fuentes eclesíásticas. De esta corta capacidad de movilización de la opinión pública en términos cuantitativos, deduce la nula representatividad de las posturas clericales en el cuerpo social español, y, por tanto, su ilegitimidad para frenar el programa secularizador:

«El efecto que se proponían causar con la *gran jornada* del día dos, como ellos decían, ha resultado contrapuesto a las intenciones. Quisieron probar que son alguien, y han demostrado no ser nadie. La enorme cifra de adeptos que soñaban exhibir, se ha trocado, en realidad, en un número vergonzoso por lo insignificante. De sus actos con los que creían revolucionar España

aa La relación de los mismos a través de los datos que proporciona la prensa confesional, fundamentalmente *Revista Popular* y *El Universo*, en José ANDRÉS GALLEGO, *La política religiosa...*, p. 389.

³⁹ BEOM, 1910, pp. 381-388.

en sentido regresivo no quedará huella alguna en la opinión del país ni en el ánimo del Gobierno»⁴⁰.

Ésta era la profunda realidad de todas las campañas confesionales contra el anticlericalismo representado mayoritariamente por republicanos y un sector del liberalismo dinástico: su falta de sostén social, su exclusivo apoyo en el corto número de elementos carlistas, integristas y neocatólicos alfonsinos. Una fracción importante de la oligarquía de la Restauración concurría a estos actos, y algunos de sus elementos más jóvenes y radicales constituían la fuerza de choque dedicada al enfrentamiento violento con los grupos de republicanos más radicalizados. Pero no había un verdadero respaldo popular con el que sí contó el movimiento anticlerical durante toda esta época, especialmente en los grandes núcleos urbanos como Málaga o Barcelona.

⁴⁰ «La lección del fracaso», en *El Popular*, 5 de octubre de 1910.